

RICARDO CORNEJO ROSALES,

DIRECTOR JURIDICO, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION N° 4173 DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1974, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 28 de Agosto de 1974, celebrada ante el Notario Novena del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. "DINA";

QUE el señor General (2) Rafael Andrade Baboa, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. "DINA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes Nos. 337-DIA y 430-DIA, de 23 de julio y 18 de septiembre de 1974, respectivamente, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 28 de Agosto de 1974 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

A L E G U E :

ARTICULO PRIMERO. APROBAR el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. "DINA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 28 de Agosto de 1974, celebrada ante el Notario Novena del Cantón Quito, aumento de capital por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES (\$/. 6.500.000.00) con lo cual el capital social de la Compañía asciende a la suma de TRECE MILLONES DE DÓLARES (\$/. 13.000.000.00), dividido en TRECE MIL (13.000) acciones nominativas y ordinarias de UN MIL DÓLARES (\$/. 1.000.00) de valor cada una.

15
quinta

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Novena del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 24 de Agosto de 1974, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que el señor Notario a cuyo cargo se encuentran los protocolos de la Notaría Tercera del Cantón Quito, anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S. A. "DINA": de constitución, de 21 de marzo de 1960, y de aumento de capital y de reforma de Estatutos, de 3 de marzo de 1967, que mediante Escritura Pública de 18 de Agosto de 1974, celebrada en la Notaría Novena del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía, y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que el señor Notario Novena del Cantón Quito anote al margen de la Matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S. A. "DINA" de 27 de Agosto de 1973, que mediante Escritura Pública de 18 de Agosto de 1974, celebrada en esa misma Notaría, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la Compañía, y que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO QUINTO .- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito anote al margen de las inscripciones de las siguientes Escrituras Públicas, correspondientes a la Compañía DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S. A. "DINA": de Constitución, de 21 de marzo de 1960, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el N° 60, Tomo 91, el 25 de marzo del mismo año; de aumento de capital y reforma de Estatutos, de 3 de marzo de 1967, inscrita bajo el N° 228, Tomo 98, el 23 de los mismos mes y año; y de aumento de capital y reforma de Estatutos, de 27 de agosto de 1973, inscrita bajo el N° 2143, el 27 de septiembre del mismo año, que mediante Escritura Pública de 18 de Agosto de 1974, celebrada en la Notaría Novena del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los Estatutos de la compañía, y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador contará razón de estas anotaciones marginales.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- tres -



16
diez y
seis

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 133 de la Ley de Compañías, inscrita en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía DISTRIBIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A. BINA, otorgada el 28 de Agosto de 1974, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

ARTICULO SEPTIMO .- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 28 de agosto de 1974, con la razón de su aprobación, extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada la copia de dicha Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

* CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 14 OCT 1974

Ricardo Cornejo Rosales,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor Doctor Don Ricardo Cornejo Rosales, Director Jurídico, Encargado de la Superintendencia de Compañías, de acuerdo Resolución N° 4171, de 6 de septiembre de 1974, del señor Superintendente de Compañías, en Quito, a 14 OCT 1974
CERTIFICADO.-

Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL

DJ
vica.
11-1-74